

VISTOS:

1. La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
2. Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
3. Los Artículos 108 y 111 de la Constitución Política de la República.
4. Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N° 885 de fecha 24 de Julio del 2009.
7. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2015, N° 20798 del Ministerio de Hacienda, publicada el 6 de Diciembre de 2014.
8. El Decreto N°2110 de fecha 22 de Diciembre de 2014, del Ministerio de Hacienda que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2015.
9. La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
10. La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
11. El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
12. El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal titular, a doña Laura González Contreras.
13. La ley N° 19.543, que regula el traspaso de los servicios de educación y salud entre las comunas de Temuco y Padre Las Casas.
14. El DFL 1-3063, de 1981, que reglamenta el traspaso de servicios incorporados a las Municipalidades.
15. El Decreto Alcaldicio N° 3803 de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2015.
16. La autorización otorgada por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 74 de fecha 16 de Diciembre de 2014, para realizar ajustes presupuestarios en el Presupuesto Municipal y Presupuestos de los Servicios incorporados a la Gestión Municipal año 2014, por motivo de término de ejercicio presupuestario e incorporación de obligaciones pendientes al 31 de Diciembre de 2014, debidamente registradas al Presupuesto 2015.
17. El Memorándum N° 10 (ID 214812) de fecha 26 de Enero de 2015, de la Señora Berenice Alarcón Parada, Jefe Gestión Administrativa (5) del Departamento de Educación Municipal, en que se solicita realizar modificación presupuestaria para incorporar en el Presupuesto del año 2015 obligaciones año 2014.
18. Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación presupuestaria al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2015.

DECRETO:

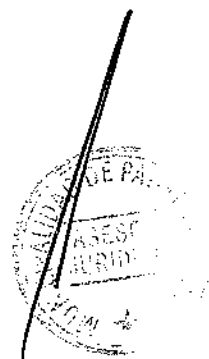
1. EFECTUASE modificación presupuestaria al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, año 2015, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
15	SALDO INICIAL DE CAJA	138.970

PRESUPUESTO DE GASTOS

21 01	PERSONAL DE PLANTA	4.966
21 01 001 009 999	Otras Asignaciones Especiales	4.966
21 02	PERSONAL A CONTRATA	5.704
21 02 001 009 999	Otras Asignaciones Especiales	5.704
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	4.630
21 03 004 003	Remuneraciones Variables	677
21 03 004 004	Aguinaldos y Bonos	3.953
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	426
22 01 001	Para Personas	426
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	350
22 02 002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	350
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.360
22 03 001	Para Vehículos	270
22 03 003	Para Calefacción	2.090
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	24.368
22 04 001	Materiales de Oficina	2.814
22 04 002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	15.521
22 04 007	Materiales y Útiles de Aseo	286
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	5.574
22 04 010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	86
22 04 012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	87



22 05	SERVICIOS BASICOS	9.298
22 05 001	Electricidad	146
22 05 003	Gas	1
22 05 005	Telefonía Fija	16
22 05 007	Acceso a Internet	9.135
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.965
22 06 001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2.455
22 06 004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	89
22 06 007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	421
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	129
22 07 002	Servicios de Impresión	129
22 08	SERVICIOS GENERALES	26.547
22 08 002	Servicios de Vigilancia	6.342
22 08 007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	417
22 08 008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	1.768
22 08 999	Otros	18.020
22 09	ARRIENDOS	462
22 09 005	Arriendo de Máquinas y Equipos	462
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	27.940
22 11 002	Cursos de Capacitación	20.030
22 11 999	Otros	7.910
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12.525
22 12 002	Gastos Menores	12.525
23 01	PRESTACIONES PREVISIONALES	4.701
23 01 004	Desahucios e Indemnizaciones	4.701
24 01	AL SECTOR PRIVADO	246
24 01 008	Premios y Otros	246
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	413
29 05 001	Máquinas y Equipos de Oficina	413
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	8.043
29 06 001	Equipos Computacionales y Periféricos	8.043
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	2.510
29 07 001	Programas Computacionales	2.510
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	387
	TOTAL	138.970

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CDR/RPR/MPM

Distribución:

- Departamento de Educación *
- Secpla *
- Secretaría Municipal (Transparencia) *
- Oficina de Partes.

ID Nº 215277

